

Expte. 79.080

La Plata, 27 de noviembre de 2025.

El Concejo Deliberante,
en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la
siguiente:

ORDENANZA 12688

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por la empresa DANAIDE S.A. en la Licitación Pública N° 30/2025, que tiene por objeto la contratación del "Servicio Integral de Monitoreo, mediante recolección de imágenes de video y análisis inteligente de las mismas basados en tecnología IP, con el fin de controlar de manera proactiva puntos neurálgicos del Municipio de La Plata, a realizarse por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir de la puesta en marcha, asegurando su disponibilidad las VEINTICUATRO (24) horas del día, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año", y a proceder a su adjudicación, en concordancia con lo establecido por el artículo 155 de la Ley Orgánica de la Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58).

ARTÍCULO 2º. De forma.-